

ADM 11794/22

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2022”

ACUERDO N° 150-STJSL-SC-2022- En la Provincia de San Luis, a TREINTA días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIDOS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA y JORGE OMAR FERNÁNDEZ, ausente el Sr. Ministro Dr. JORGE ALBERTO LEVINGSTON;

DIJERON: Visto el expediente REQ 6510/22 iniciado por la Oficina de Mantenimiento de la Primera Circunscripción, en trámite ante la Secretaría Contable, para la ejecución de la Obra “**REPARACIONES EDILICIAS EN EDIFICIOS ANEXOS DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE SAN LUIS**”.

Que se ha elaborado el correspondiente Pliego de Condiciones Particulares.

Que se cuenta con la partida presupuestaria para la atención del gasto.

Teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el Artículo 1° de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial N° IV-0088-2004 (5523*R), Artículo N° 214 inciso 8) de la Constitución Provincial, y lo dispuesto artículo 12 de la Ley VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis.

Por ello:

ACORDARON: I) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a llevar a cabo la Licitación Pública N° 27/2022, para la contratación de la Obra “**REPARACIONES EDILICIAS EN EDIFICIOS ANEXOS DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE SAN LUIS**”, según Pliego de Condiciones Particulares que como Anexo forma parte del presente.

II) ESTABLECER que la apertura de ofertas tendrá lugar el día 25 de octubre de 2022, a la hora once (11:00), mediante videoconferencia que será realizada a tal fin por el Área Compras y Contrataciones de Secretaría Contable.

III) CREAR la Comisión para Evaluación de las ofertas de la Licitación Pública N° 27/2022 **“REPARACIONES EDILICIAS EN EDIFICIOS ANEXOS DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE SAN LUIS”**, con los siguientes integrantes:

- Secretaria Contable, Cdra. María Mercedes Bestard.
- Responsable de la Oficina de Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial, Ing. Carlos Zoppi.
- Responsable del Área Compras y Contrataciones, Cdor. Jerónimo Franco.
- Responsable de Elaboración del Pliego de Condiciones Particulares, Arq. María Pía Pollio.

IV) IMPUTAR preventivamente la suma de PESOS CATORCE MILLONES (\$ 14.000.000,00) en Bienes de Uso, Partida Principal: Construcciones, Partida Parcial: Construcciones en bienes de dominio privado, del Programa Mantenimiento de Edificios de la Primera Circunscripción Judicial; siendo el valor del pliego de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000,00).

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE

ANEXO

Pliego de Bases y Condiciones Particulares

LICITACION PÚBLICA N° 27/2022

“REPARACIONES EDILICIAS EN EDIFICIOS ANEXO DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE SAN LUIS”.

1. OBJETO DE LA CONTRATACION.

El presente llamado a Licitación Pública tiene por objeto la contratación de la Obra: **“REPARACIONES EDILICIAS EN EDIFICIOS ANEXOS DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE SAN LUIS”**, ubicados en calle Rivadavia 340 y Anexo de la Ciudad de San Luis, según especificaciones establecidas en el presente pliego y que se detallan en el punto 16.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1. DENOMINACIONES

A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

“Contratación” Por este procedimiento de contratación

“Organismo Contratante” Por Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis

“Oferente” Por la persona humana y/o jurídica, que presenta oferta.

“Oferta” declaración de voluntad irrevocable, unilateral, formulada y presentada por un oferente, consistente en una propuesta en los términos de Ley

“Adjudicación” acto administrativo y/o instrumento legal mediante el cual se adjudica la compra o contratación propuesta.

“Adjudicatario” Por la persona humana y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada.

2.2. ADQUISICIÓN DEL PLIEGO

El precio de venta del pliego es de **PESOS CARTORCE MIL (\$ 14.000,00)**, importe que en ningún caso será reintegrado a sus adquirentes.

El Pliego podrá ser adquirido por cualquier interesado, pudiéndose optar por alguna de las siguientes formas de pago:

- **Depósito o Transferencia electrónica bancaria:** a la cuenta N° 409002/005 del Banco Supervielle Sucursal San Luis CBU 0270101710004090020059, CUIT 30-63459906-8, del Poder Judicial de San Luis, hasta un día antes de la apertura de ofertas.

El adquirente del Pliego deberá identificarse y constituir domicilio legal e informar correo electrónico a la Secretaría Contable, mediante mail a compras@justiciasanluis.gov.ar

El mero hecho de adquirir el Pliego implicará la aceptación total e incondicionada y el pleno sometimiento al mismo.

En el caso de adjuntarse comprobante de depósito o transferencia bancaria, el mismo deberá ser el emitido por la respectiva entidad y estar el dinero debidamente acreditado en la cuenta bancaria detallada ut supra.

2.3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la presente licitación se establece en la suma de **PESOS CATORCE MILLONES (\$ 14.000.000,00)**.

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

3.1. MARCO JURÍDICO APLICABLE

Todo cuanto no esté previsto en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, será resuelto de acuerdo con los términos del pliego de condiciones generales aprobado por Acuerdo N° 463/2015, la Ley de Obras Públicas de la Provincia de San Luis y su reglamentación.

3.2. SISTEMA DE GESTIÓN

La evaluación de las ofertas estará a cargo de la Comisión Evaluadora creada a tal fin, la que procederá a analizar la admisibilidad y conveniencia de las

mismas, de conformidad con lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en el presente pliego, estableciendo el orden de mérito de las ofertas y recomendando la adjudicación a la oferta más conveniente.

3.3. NOTIFICACIONES

Durante el procedimiento de selección, serán consideradas válidas las notificaciones o comunicaciones que realice el Organismo Contratante al correo electrónico declarado oportunamente por el oferente al momento de presentar su oferta.

Se invita a los oferentes a gestionar ante la Secretaría de Informática del Superior Tribunal de Justicia el domicilio electrónico "**dominio@giajsanluis.gov.ar**", y posteriormente su incorporación al **Registro de Proveedores del Poder Judicial**, según lo dispuesto mediante Acuerdo 427/19.

3.4. FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán recepcionadas **HASTA EL DÍA ANTERIOR** al día fijado para su apertura, en la Secretaría Contable, vía mail que deberá ser enviado a ***compras@justiciasanluis.gov.ar***

3.5. FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de ofertas se realizará el día **25 de octubre de 2022**, a las 11 horas por videoconferencia que será realizada a tal fin, por el Área Compras y Contrataciones de la Primera Circunscripción Judicial.

4. DE LOS OFERENTES

4.1. CALIDAD DEL PROVEEDOR

Deberán presentar la información que se detalla a continuación según el caso.

A. Personas Humanas:

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio real y constituido, estado civil, número y tipo de documento de identidad.

2. Fotocopia de D.N.I.
3. Constancia de CUIT.
4. Constancia de Inscripción en el impuesto a los Ingresos Brutos.

B. Personas Jurídicas:

1. Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución.
2. Constancia de CUIT.
3. Constancia de Inscripción en el impuesto a los ingresos brutos.
4. Copia certificada del Contrato Social y su última modificación.

En caso de que la oferta fuera suscripta por apoderado, deberá adjuntar a la misma fotocopia autenticada del poder que así lo habilite.

5. DE LAS OFERTAS

5.1. REQUISITOS DE LAS OFERTAS

La presentación de las ofertas se hará teniendo en cuenta en particular lo siguiente:

Las Ofertas deberán presentarse solo mediante correo electrónico a la dirección **compras@justiciasanluis.gov.ar**, en documento electrónico (en formatos .doc, .docx o .pdf) protegido con cifrado de contraseña, la que se comunicará por el oferente al momento del inicio del acto de apertura de ofertas, desde la misma dirección de correo desde la cual se remitió la oferta a la dirección **compras@justiciasanluis.gov.ar**.

En el asunto del mencionado mail deberá consignarse la siguiente frase:

“Licitación Pública N° 27/2022 – Fecha de Apertura: 25 de octubre de 2022 – 11 hs.”

IMPORTANTE:

Las Empresas tomarán en consideración para calcular sus ofertas y como único sistema de medición y certificación el de AJUSTE ALZADO para todos los rubros integrantes del proyecto.

Ello implica que no se reconocerán bajo ninguna circunstancia "imprevistos de obra" cualquiera sea su origen. De esta manera se aclara que las empresas oferentes al presentar su documentación han tomado previo conocimiento de las obras a realizar y toda otra circunstancia que pueda afectar el desarrollo de las mismas, por lo que su oferta incluirá invariablemente todos los trabajos a ejecutar.

Toda la información que al respecto se adjunte en el presente pliego no exime al oferente de realizar sus propias averiguaciones y obtener las constancias pertinentes a los fines de la formulación de la propuesta.

Todos los trabajos emergentes de dichas tramitaciones, tanto internos como externos a la obra como así también la inversión que ello demande, se considerarán incluidos en la Propuesta.

Para todos los casos tanto la mano de obra como los materiales a utilizar serán de primera calidad.

Las cantidades especificadas deberán ser consideradas como indicativas y base para el presupuesto de la oferta. La forma de ejecutar los trabajos para cada ítem será conforme a las especificaciones técnicas generales.

Lo establecido en el presente pliego referido a materiales, elementos, sistemas, provisión de artefactos y forma de ejecución, son los mínimos exigidos, cada oferente puede proponer en el momento de la Licitación, niveles de terminación y confort que resulten similares o superadores a los determinados. En aquellos rubros donde no se especifiquen niveles de terminación, se entenderá que la propuesta está a exclusivo cargo del oferente debiendo elaborarse un proyecto que asegure su ejecución y pleno funcionamiento.

Se deja constancia que todas las presentaciones y demás elementos se registrarán por las disposiciones que fija la Ley N° VIII-0257-2004 (5456) de Obras Públicas de la Provincia de San Luis, sus decretos reglamentarios, decretos del Poder Ejecutivo y Leyes o Normas conexas.

Para todas las omisiones en la documentación oficial, el Oferente elaborará el proyecto ejecutivo completo.

En definitiva, el PROPONENTE cotizará la totalidad de los trabajos para dejar en funcionamiento las obras proyectadas a través de su proyecto ejecutivo o a las indicaciones que dentro del marco contractual imparta el COMITENTE.

La oferta no será recibida en caso de ser declarada "tardía".

LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA SIGNIFICA DE PARTE DEL OFERENTE LA CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN EL PRESENTE PROCESO, E IMPLICARÁ EL PLENO CONOCIMIENTO DE LA REGLAMENTACIÓN DE LAS CONTRATACIONES DEL PODER JUDICIAL.

5.2 MANTENIMIENTO DE OFERTA

El oferente se obliga al mantenimiento de la oferta con su correspondiente garantía durante un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, contado a partir del día siguiente al del acto de apertura. La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por períodos de quince (15) días corridos, hasta un máximo de cuarenta y cinco (45) días corridos, salvo que el oferente notificara fehacientemente al organismo licitante su decisión de no mantener la misma con tres (3) días de anticipación al día del vencimiento del período de renovación en curso. La comunicación de renuncia al mantenimiento de la oferta por un nuevo período dentro del plazo señalado anteriormente, no importará la pérdida de la garantía de la oferta. El mantenimiento de oferta comprenderá un plazo total de noventa (90) días corridos en caso de no formularse renuncia en tiempo y forma.

6. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

6.1. OFERTA

La oferta deberá incluir, en el orden que se indica, la siguiente documentación:

1. Nota de presentación, por la cual se manifieste la intención de participar en la gestión y los datos personales o empresariales.
2. Índice de la documentación presentada.
3. Oferta económica (Planilla de cómputo y presupuesto, desglosando ítems y subítems completos y plan de trabajos).

4. Memoria descriptiva y especificaciones técnicas.
5. Garantía de mantenimiento de oferta, según lo establecido en la cláusula particular 8.1
6. Declaración jurada del oferente de que no se encuentra comprendido en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Provincial.
7. Declaración jurada por la que se acepta la jurisdicción ordinaria competente del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, haciendo renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción incluyendo el federal.
8. Documentación que acredite su personería de acuerdo a la cláusula particular 4.1.
9. Nota en carácter de Declaración Jurada informando hasta dos (2) correos electrónicos en los cuales el oferente tendrá por válidas las notificaciones, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 3.3. Además, deberá informar un número de teléfono celular de contacto.
10. Constancia de CBU donde se harán efectivos oportunamente los pagos.
11. Libre deuda emitido por la Dirección Provincial de Ingresos públicos.
12. Certificado emitido por Fiscalía de Estado de no poseer juicios con la Provincia.
13. Acreditar antecedentes de idoneidad, experiencia, infraestructura y capacidad técnica.
14. Comprobante de compra de Pliego.
15. Toda otra documentación legal o técnica que se solicite en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

6.2 FORMA Y MONEDA DE COTIZACIÓN

Los precios de los productos/servicios aquí solicitados deberán ser cotizados en **PESOS ARGENTINOS**, con IVA y todo gasto de puesto en destino, incluido en el valor final del bien/servicio ofertado.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

A los efectos impositivos el Organismo Contratante será considerado IVA, consumidor final.

7. ACLARACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.

El plazo para la solicitud de aclaraciones por parte de los interesados en participar de la presente Licitación Pública, es hasta de 48 horas hábiles antes de la fecha de apertura.

Las consultas sobre el contenido de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos (si los hubiera), deberán ser remitidas al mail de Secretaría Contable compras@justiciasanluis.gov.ar y a compras.poderjudicialsanluis@gmail.com

Las consultas técnicas deberán ser remitidas por mail a mantenimientopjsl@justiciasanluis.gov.ar y a cazoppi@justiciasanluis.gov.ar

8. REGIMEN DE GARANTIAS

8.1 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Se constituirá por el equivalente al *uno por ciento (1%)* del total de la oferta, en la misma moneda en la cual se efectúa la misma, y en caso de haber cotizado con alternativas, sobre el mayor valor propuesto.

8.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Se constituirá por el *cinco por ciento (5%)* del valor total de la adjudicación, dentro de los cinco (5) días de la notificación de la misma, en la misma moneda en la cual se efectuó la oferta.

8.3 GARANTÍA POR ANTICIPO FINANCIERO

Se constituirá por el *treinta por ciento (30%)* del valor total de la adjudicación, previo a la solicitud de pago del Anticipo Financiero, en la misma moneda en la cual se efectuó la oferta.

Todas las GARANTÍAS deberán constituirse mediante las modalidades establecidas en el artículo 11 del Pliego de Condiciones Generales.

Estas GARANTÍAS son obligatorias y serán devueltas al proveedor, una vez cumplido el fin para el cual fueron solicitadas y/o finalizado el plazo de prestación del servicio.

En caso de optar por realizar alguna/s de las Garantías solicitadas en el presente punto, mediante **DEPOSITO o TRANSFERENCIA BANCARIA**, la misma deberá realizarse en la Cuenta N° 409002/6 del Banco Supervielle Sucursal San Luis CBU 0270102410004090020066, CUIT 30-63459906-8, del Poder Judicial de San Luis.

9. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

- a) Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por la Ley de Obras Públicas de la Provincia de San Luis, normas reglamentarias y los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.
- b) Se evaluará la calidad de los Oferentes, y referencias.
- c) Se evaluará la admisibilidad y conveniencia de las ofertas.
- d) Se analizará la razonabilidad de los presupuestos, en relación a las condiciones del mercado.
- e) Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del párrafo anterior serán analizadas para comprobar el total cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos.
- f) Las ofertas que cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas serán analizadas con el objeto de seleccionar la más conveniente para el Organismo Contratante. Para este análisis, los parámetros para la comparación de las ofertas serán: Relación precio/calidad, experiencia del Oferente en el Rubro, plazo de entrega, garantías y evaluación de contrataciones previas si hubiere.

Las adjudicaciones se efectuarán a renglón completo.

10.- ETAPAS DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

PRIMERA ETAPA

Documentación técnica que las Empresas deberán presentar al momento de la presentación, se registrará por lo descrito en el Punto 6 “Contenido de las Ofertas” del presente pliego.

SEGUNDA ETAPA

Documentación técnica aclaratoria y/o complementaria que el oferente deberá presentar antes del informe final de la Comisión Evaluadora según le sea requerido.

TERCERA ETAPA

Documentación a presentar por parte del **Adjudicatario**, previo al inicio de la obra:

- 1) Oferente con personal a cargo deberá adjuntar constancia de cumplimiento de normas laborales y de seguridad social.
- 2) Nómina del personal en relación de dependencia afectado a la ejecución de la obra con constancia de pago de cargas sociales correspondiente al mes anterior a la presentación, indicando los siguientes datos de cada uno de ellos:
 - Apellidos y Nombres.
 - Tipo y número de documento de identidad.
 - Domicilio actualizado.
 - Función: operario, representante, encargado, etc.
 - Número de C.U.I.L (Código Único de Identificación Laboral).
 - Aseguradora de Riesgos de Trabajo.
 - Cláusula de no repetición.
 - Seguro obligatorio por Ley de Riesgos del Trabajo N° 24.557 y sus decretos reglamentarios.

- 3) Constancia vigente de Cobertura de Seguro de Riesgo de Trabajo, de conformidad con las previsiones de la Ley 24.557, emitida por la ART respectiva con una antelación no mayor a treinta (30) días de la fecha de apertura, o copia simple de la póliza vigente.

11. DE LA OBRA

11.1.- INSTALACIÓN PARA EL PERSONAL OBRERO – PLAN DE SEGURIDAD E HIGIENE

El contratista elaborará un “Plan de Seguridad e higiene de obra” en el que especificará los criterios y metodología a aplicar dentro de la legislación vigente y detallará los elementos a utilizar para la prevención de accidentes, de acuerdo al siguiente detalle:

- **LEY N° 19.587 DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DE LA NACIÓN**
- **Decreto N° 351/79 reglamentario Ley N° 19.587 y sus modificatorias.**
- **LEY N° 24.557 SOBRE RIESGOS DE TRABAJO**
- **DECRETO 911/96-REGLAMENTARIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN**

Seguro obligatorio por Ley de Riesgos del Trabajo N° 24.557 y sus decretos reglamentarios.

Será responsabilidad del Contratista Principal de la obra, como así también de aquellos que trabajen en carácter de Subcontratistas total o parcial en la ejecución de la misma.

11.2. REPRESENTANTE TÉCNICO

Previo al inicio de la obra, deberá informar los datos del Representante Técnico.

El Contratista es responsable a través de la conducción técnica de la obra, deberá contar en la misma con la presencia permanente de un Representante

Técnico con título profesional de especialidad acorde con los trabajos a realizar y con habilitación acordada por el Colegio Profesional competente.

11.3. VIGILANCIA SEÑALIZACIÓN Y ALUMBRADO DE LA OBRA

EI CONTRATISTA mantendrá la vigilancia permanente hasta la Recepción de la obra.

EI CONTRATISTA colocará luces de peligro y según indique el plan de seguridad para evitar transferir responsabilidades de terceros contra la Administración.

11.4. LIMPIEZA DE OBRA

Durante la ejecución de las obras, el Contratista deberá mantener limpio y despejado de residuos el sitio de los trabajos.

Cuando el lugar de la obra no se mantuviera en buenas condiciones de limpieza, la Inspección impondrá términos para efectuar la misma.

11.5. ORIGEN DE LOS MATERIALES

Los materiales a emplear serán preferentemente de origen provincial.

TODOS LOS MATERIALES SERAN PROVISTOS POR EL CONTRATISTA.

11.6. CALIDAD DE LA OBRA

El Contratista estará obligado a usar métodos, materiales y enseres que, a juicio de la Inspección, aseguren la calidad satisfactoria de la obra y su terminación dentro del plazo contractual.

Si en cualquier momento, antes de iniciarse los trabajos o durante el curso de los mismos, los métodos, materiales y/o enseres que adopte el Contratista resultaren inadecuados a juicio de la Inspección, ésta podrá ordenarle que perfeccione esos métodos y/o enseres o que los reemplace por otros más eficientes.

El silencio de la Inspección sobre el particular, no exime al Contratista de la responsabilidad que le concierne por la mala calidad de las obras ejecutadas o por la demora en terminarlas.

Asimismo, la Inspección podrá rechazar todos los trabajos en cuya ejecución no se hayan empleado los materiales especificados y aprobados o cuya mano

de obra sea defectuosa o que no tenga la forma, dimensiones o cantidades determinadas en las especificaciones y en los planos de proyecto.

En estos casos será obligación del Contratista la demolición de todo trabajo rechazado y la reconstrucción pertinente de acuerdo a lo que contractualmente se obligó, todo esto por su exclusiva cuenta y costo, sin derecho a reclamo alguno ni a prórroga del plazo contractual y sin perjuicio de las penalidades que pudieran ser aplicables.

12. INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO

12.1 PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento del plazo fijado para la prestación del servicio, ya sea total o parcial, habilitará al Organismo Contratante a aplicar al adjudicatario una multa equivalente al uno por mil del valor total del renglón adjudicado cuyo plazo de ejecución se incumple, por cada día de mora en su cumplimiento. La mora se constituirá automáticamente sin necesidad de intimación previa.

13. PLAZOS

13.1 PLAZO DE INICIO DE LA OBRA

El efectivo inicio de la prestación del servicio se computará desde el día siguiente, al pago del Anticipo Financiero, dispuesto en el Punto 15.2 del presente. En caso de que la Empresa adjudicataria no solicite el mencionado Anticipo, en un plazo de TRES (3) días hábiles contados desde la comunicación de la correspondiente Orden de Provisión, la Inspección de la Obra fijará la fecha de Inicio de Obra, según la coordinación y conveniencia que mayor satisfaga a los intereses del Poder Judicial.-

13.2 PLAZO DE EJECUCION DE OBRA

El plazo de ejecución será de CIENTO CINCUENTA (150) días corridos, contado a partir del inicio, indicado en el punto anterior.

13.3 PLAZO DE GARANTIA DE OBRA

Se fija en TRESCIENTOS SESENTA (360) días corridos a partir del Acta de Recepción Provisoria sin observaciones - (ART. 64 de la Ley N° VIII-0257-2004).

14. CONSIDERACIONES Y REQUERIMIENTOS GENERALES.

Todos los requerimientos objeto de esta licitación y enumerados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, deben ser considerados mínimos pudiendo el Oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas.

Sólo se aceptará una propuesta principal y hasta dos propuestas alternativas, todas deben cumplir la totalidad de los requisitos enunciados en este pliego.

15. RECEPCIÓN, FACTURACIÓN Y PAGO

La recepción de la obra se efectuará conforme a lo establecido en los artículos 62 a 69 de la ley de Obras Públicas de la Provincia de San Luis, N° VIII-0257-2004 (5456).

Las certificaciones de avance de obra deberán presentarse dentro de los primeros tres días hábiles de cada mes y serán autorizados, después de su análisis, por el responsable de la Inspección designado oportunamente por el Organismo Contratante.

Una vez autorizada la certificación, el proveedor presentará la correspondiente factura, cuyo pago se efectuará dentro de los quince (15) días hábiles de la fecha de presentación de la factura en la Secretaría Contable, mediante pago electrónico a la cuenta del adjudicatario.

Las facturas deberán emitirse en tiempo y forma de acuerdo a la normativa aplicable vigente, no siendo imputable al Organismo Contratante las demoras injustificadas en su emisión.

Las facturas conformadas serán enviadas por el adjudicatario a la Secretaría Contable, por mail a mecontablesl@justiciasanluis.gov.ar

El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura, mediante pago electrónico a la cuenta del adjudicatario.

15.1 ANTICIPO FINANCIERO

Se ha previsto el otorgamiento de un anticipo financiero del TREINTA POR CIENTO (30%) del monto de contrato, el cual se certificará en las condiciones establecidas en los Pliegos, y para cuyo pago deberá constituirse las garantías suficientes.

16. SERVICIO SOLICITADO

Renglón	DESCRIPCION
1	“REPARACIONES EDILICIAS EN EDIFICIOS ANEXO DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE SAN LUIS”. - 1° CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL - SAN LUIS, ubicados en calle Rivadavia 340 e inmediaciones, de la Ciudad de San Luis.

MEMORIA TÉCNICA

A) OBJETIVO

El objetivo de la presente trata de realizar tareas de reparación y mejoras en diversas oficinas del Edificio Anexo I (Ministerio Público), y Edificio Anexo II (Mediación), como así también la pintura exterior del local externo sito en calle 25 de Mayo y Rivadavia, donde actualmente funciona el Departamento de Trabajo Social, y en la Secretaria Electoral ubicada en calle San Martin entre 25 de Mayo y 9 de Julio.

El Contratista deberá llevar a cabo todos los trabajos que sean necesarios y proceder a la provisión de todos los materiales, insumos, herramientas y equipos que correspondan para la ejecución de todas las obras e instalaciones proyectadas, en un todo de acuerdo a los respectivos planos, a las especificaciones del presente Pliego, al Pliego de Condiciones Generales y a las directivas que imparta la Inspección, en su oportunidad. El Contratista

también deberá proveer y ejecutar todo aquello que, sin estar explícitamente mencionado y/o detallado en el presente Pliego, sea necesario para una completa terminación de las obras en cuestión, y su inmediata habilitación para su uso.

El oferente será el encargado de realizar el proyecto ejecutivo de las tareas mencionadas en el presente pliego, como así también de obtener todos los permisos respectivos de las obras que pudieran necesitarse.

B) EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

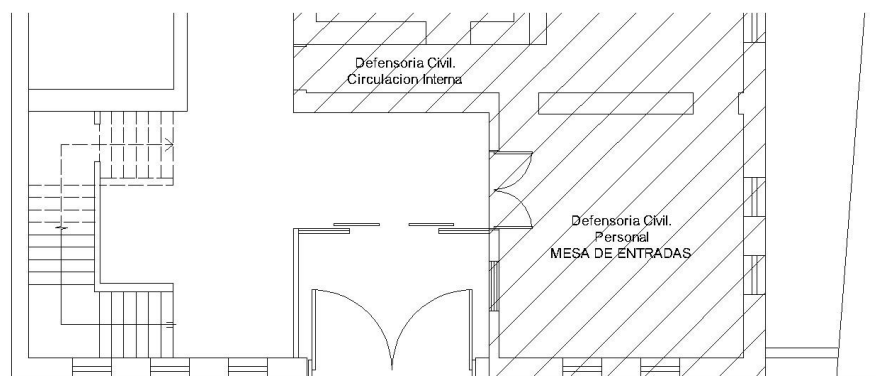
B.1 EDIFICIO ANEXO I – MINISTERIO PUBLICO

PLANTA BAJA

1- INGRESO PLANTA BAJA

Se deberá demoler el depósito que se encuentra en el hall de ingreso del edificio anexo. Y realizar las terminaciones necesarias para que el sector quede en perfectas condiciones de terminación.

Se procederá a ejecutar un buche, el mismo se realizará según lo muestra el gráfico adjunto, tendrá un lateral que podrá ejecutarse con tabique de roca de yeso tipo Durlock, y el frente será vidriado con perfilería de aluminio y vidrios de seguridad 5+5, con puertas de aluminio y vidrios de seguridad 5+5 o templado 10 mm, la perfilería en general será de línea A30 New color blanco las puertas tendrán una apertura de 2*2.20, y será corrediza automática. Todo el marco del frente mencionado deberá ser de la misma línea de aluminio.



Realizar cierre con tabique de Durlock lateral – Con frente vidriado y puertas de aluminio y vidrio

Se deberá demoler el depósito que se encuentra en el hall de ingreso del Edificio Anexo, y realizar las terminaciones necesarias para que el sector quede en perfectas condiciones de terminación.

2-TAREAS GENERALES EN OFICINAS

Se deberán realizar ciertas tareas en todas las oficinas de la planta baja a efectos de continuar con la modernización y puesta en valor de dicho edificio.

Se deberán extraer los pisos de las oficinas (solo de planta baja) que posean piso de parquet y proceder al recambio del mismo. En esas oficinas se ejecutará una nueva carpeta y colocación de piso de porcelanato beige y en las oficinas donde el piso sea mosaico, se procederá a colocar piso sobre piso.

Para una colocación piso sobre piso hay que tener en cuenta lo siguiente:

- 1) Es necesario limpiar bien la superficie donde se va a pegar si es que tiene restos de cera o abrillantadores.
- 2) Lavar con ácido Muriático
- 3) Verificar que no haya piezas sueltas ni flojas.
- 4) Utilizar pegamentos especiales para este fin.
- 5) Tener en cuenta que el nuevo cerámico quedará por encima del nivel del resto. Por lo que el oferente deberá prever los elementos de aluminio necesario para salvar estas diferencias y lijar y/o cortar las puertas.



Las líneas de mortero utilizadas para realizar la tarea, podrán ser:

Línea Klaukol: Anclaje Inteligente - Impermeable Adhesivo flexible, de base cementicia de alta performance para la colocación de pisos y revestimientos en interior y exterior. Ideal para fachadas y aplicaciones sobre cerámicos existentes.

Línea Weber.Col piso sobre piso 12 hs: Mezcla adhesiva impermeable de ligantes mixtos apta para la colocación de piezas cerámicas de baja, media y alta absorción sobre cerámicos existentes.

Se deberá reparar humedad en muro, siempre que se trate de reparación de humedades, el oferente debe realizar todas las tareas que implica la terminación de la tarea por completo. Es decir, considerar todos los ítems de intervienen en esta tarea: picado de revoque, ejecución de nuevo revoque y para finalizar pintura según lo indicado en tareas generales.

Continuando con las tareas a desarrollarse en oficinas se procederá a eliminar todos los revoques defectuosos por humedad reparando los paramentos para recibir pintura. La reparación deberá realizarse con un material apto para soportar la humedad ascendente tipo mortero *Recublock Cimientos Bloqueador de Humedad*. No permitirá en zonas húmedas la utilización de enduidos plásticos. Posteriormente a reparar todos los paramentos se procederá a pintar las superficies interiores de todas las oficinas de la planta baja, excepto las defensorías 1 y 2 que ya han sido intervenidas, por lo que se

procederá a reparar una humedad que poseen bajo la ventana que da a Mediación y pintar ese paramento.

La pintura general de las oficinas no incluirá el cielorraso y será color **Blanco Panadero - 40YY 83/064 | Alba**.

Previo a la colocación del piso y terminación de las oficinas, el oferente debe iniciar los trabajos de ejecución a nueva de la instalación cloacal y pluvial del edificio, prevista en la ejecución de los sanitarios de plata baja.

En pasillos se procederá a realizar un zócalo de esmalte sintético de 1,5 de alto en color **Blanco Panadero**, y luego en el mismo tono continuar hasta la altura de cielorraso con pintura látex. Este ítem incluye escalera.

En caso de existir equipos de aire acondicionados antiguos en el pasillo, el oferente deberá extraerlos y cerrar los vanos.

En pasillos de planta baja y planta alta se prevé la instalación de un cielorraso de placas desmontables de yeso tipo Armstrong. 60 * 60 con artefactos de iluminación del tipo Led 60 * 60 (mínimo 15 unidades).

3- PATIO PLANTA BAJA

Se deberá incluir en la cotización la reparación de los paramentos verticales para posterior pintura de los mismos. Se deberá reparar humedad en muros, siempre que se trate de reparación de humedades, el oferente debe realizar todas las tareas que implica la terminación de la tarea por completo. Es decir, considerar todos los ítems de intervienen en esta tarea: picado de revoque, ejecución de nuevo revoque y para finalizar pintura según lo indicado en tareas generales.

Previo a ello, se procederá a vincular el desagüe de dicho patio a la calle, realizando el menor impacto edilicio posible. El mismo se deberá realizar a efectos de que no se inunden los patios ante eventuales lluvias abundantes. Realizando la misma instalación en caños awaduct previo a controlar las pendientes necesarias. Se ejecutarán nuevas cámaras de pluviales con las dimensiones calculadas para soportar el agua propia de los patios y la conducida a través de desagües que llegan a él.

El desagüe se pasará al patio de mediación para evitar la rotura de todos los pisos del pasillo de acceso. En el sector donde se deba cortar el pasillo el mismo se procederá a realiza con cuidado de salvaguardar las piezas para luego reutilizarlas, no se permitirán parches con otras tonalidades. En caso de no poder rescatar las piezas el oferente deberá realizar una propuesta de renovación del piso del sector con algún diseño particular, en donde no se evidencien parches.

Además de la instalación sanitaria cloacal y pluvial que debe preverse para este edificio se deberá dejar un caño de 160 de diámetro o 2 caños de 110 awaduct que se unirán al desagüe pluvial que prevé realizarse posteriormente desde el edificio poder judicial.

Se repararán las carpinterías metálicas y se realizará la pintura de las mismas.

Paralela a esta instalación, se ejecutará el tendido cloacal de los nuevos sanitarios a refuncionalizar conduciendo la cañería hacia el mismo pasillo del edificio de mediación.

4- ESCALERA DE VINCULACION PODER JUDICIAL

Se procederá a la demolición de la actual escalera de vinculación entre los dos edificios para incluir en la cotización la provisión e instalación de dos nuevas escaleras. Una escalera será localizada en el mismo lugar donde se encuentra la que se demuele, y la otra ejecutada a continuación, vinculará a la planta alta del edificio anexo, con la planta baja del edificio Poder Judicial.

Escalera a demoler: además de la demolición anteriormente descrita, se abrirá el vano completo de planta baja, quitando la carpintería que actualmente da al pasillo del edificio anexo, generando de esta manera mayor amplitud visual en este sector. De la misma manera se realizará una apertura en la pared medianera que da al edificio principal del Poder Judicial. Generando un dintel de 4 metros de ancho por 2 metros de altura, o la necesaria para realizar el ajuste de la llegada de la escalera de planta alta, en el sector que sea necesario se colocará baranda de acero inoxidable.

Se procederá a extender la cubierta de la escalera existente y realizar el cierre correspondiente, a continuación de la nueva escalera, debiendo el oferente incorporar a la cotización la modificación necesaria en los ventanales de la planta alta y la terminación en el bajo piso de la nueva escalera, debiendo el oferente, ejecutar las tareas que sean necesarias para que las obras queden en perfectas condiciones de terminación. Se deberá tener especialmente en cuenta las pendientes de los desagües sobre el techo de los actuales sanitarios, realizando quizás una carga alivianada de cemento para modificar la pendiente y de esta manera evitar que ingrese en agua por debajo de la nueva escalera. Se debe contemplar la mano de obra y materiales para todas las tareas que estando o no mencionadas sean necesarias de ejecutar. Por ejemplo, la membrana de aislación en cubierta de sanitarios.

Escalera metálica:

Se proveerán e instalarán escaleras de acceso al entrepiso y al primer piso, con barandas, las mismas llevarán antideslizantes en los escalones no abrasivos y los primeros y últimos escalones deberán estar pintados de amarillo.

Contemplan barandas de acero inoxidable y aristas que dan al vacío.

Terminación: Pintura esmalte secado a horno a 160° C.

El ancho mínimo será de 1,30 mts cada tramo.

La estructura de la misma será conformada con perfiles PN U 20" tipo cajón. Los escalones serán metálicos tipo semilla de melón de 1/8 (3,2mm) mínimo.

Los escalones tendrán cinta antideslizante y baranda en ambos lados. Todas las uniones serán soldadas y la estructura deberá estar sujeta al piso o fundaciones mediante bulones de anclajes a la fundación de H° A°. Se incluirá pintura de fondo anticorrosivo y terminación de esmalte sintético.

En la parte posterior del descanso deberán ser soldadas dos columnas de caño de diámetro de 10 cm, las cuales harán de soporte a la escalera, llegando a las fundaciones de H° que se deben realizar.

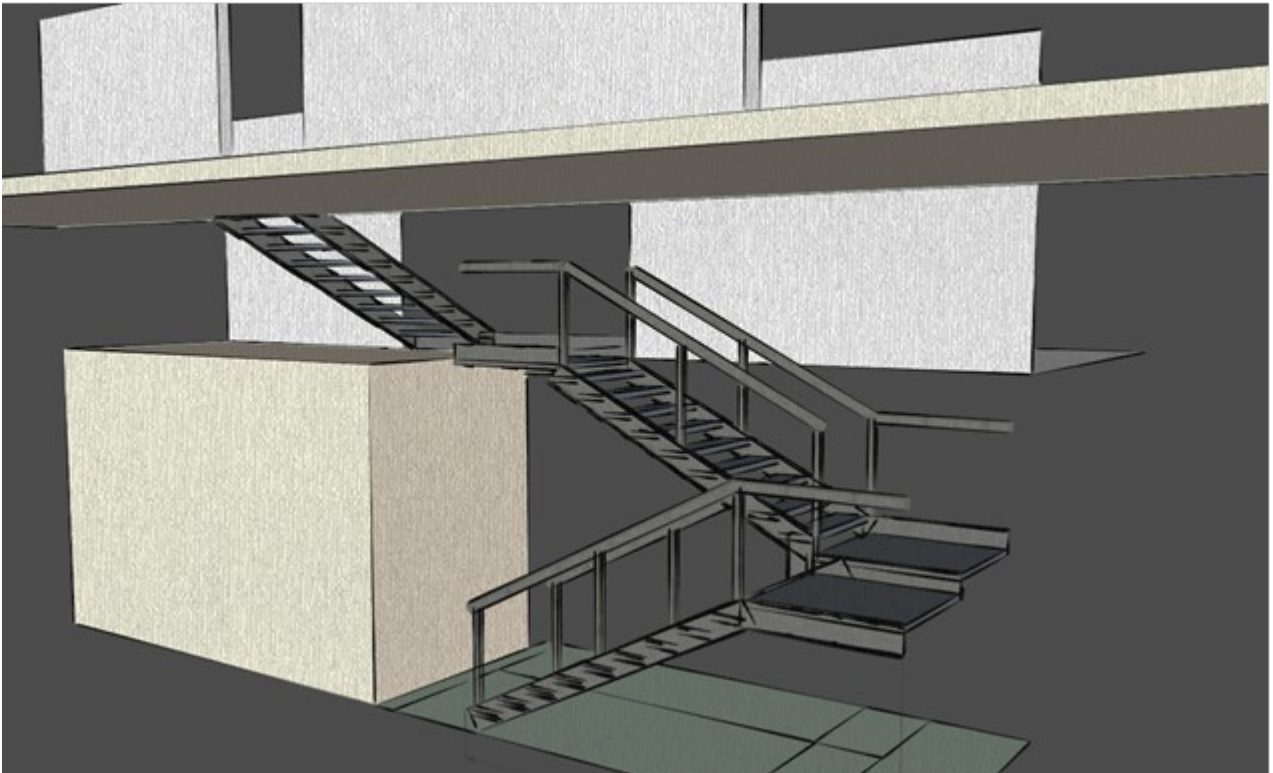
La estructura deberá estar sujeta al piso mediante bulones de anclajes a la fundación de H° A°.

Se ejecutará el cerramiento nuevo del lateral oeste con paneles traslucidos de vidrio fijo (opcional policarbonato) y podrá incorporarse un parapeto de doble cara de superboard.

La cubierta de ambas escaleras se realizará en chapa trapezoidal c25.

El Oferente debe presentar proyecto ejecutivo.





5- SANITARIOS PLANTA BAJA – refacción general

Se procederá a realizar la refacción general de los sanitarios del personal, comenzando por la extracción general de revestimientos y demolición de tabiques sanitarios.

La distribución de los sanitarios cambiará: un sanitario se mantendrá en el lugar y otro se armará en la actual oficina de Cámara Gesell.

Se procederá a colocar un nuevo revestimiento de cerámico hasta la altura de losa.

En el piso se cotizará la colocación de un porcelanato, adherido al piso con pagamento tipo *Weber piso sobre piso*, colocando los elementos de transición entre pisos nuevos y pisos existentes.

Se colocará en cada baño, 1 espejo sobre mesada longitudinal de aproximadamente 140 x 50 cms.

Se procederá a proveer nuevas mesadas con bachas blancas de apoyo, con grifería tipo *Presmatic fv*. Las mismas serán de granito natural Gris Mara.

Se colocará un cielorraso de placas de cielorraso tipo Durlock, removibles con artefactos de iluminación del tipo Led 60 * 60 (mínimo 2 en cada sanitario).

Se procederá a ejecutar los tabiques sanitarios. Los boxes serán construidos en MDF de 18 mm. de espesor, enchapados en laminado plástico de alta presión color a definir con patas de aluminio.

Poseerán un refuerzo estructural superior y herrajes de fijación que proporcionarán solidez a la estructura.

Sus frentes, con accesorios de regulación y puertas con herrajes en aluminio pulido con accionamiento "libre/ocupado".

Amures a paramentos y a piso corren por cuenta de la empresa contratista.

Posteriormente a todas las tareas antes mencionadas, se procederá a la pintura general de todas las áreas intervenidas, tanto paramentos como carpintería.

La instalación eléctrica se realizará íntegramente nueva, cambiando tanto conductores como elementos que la integran.

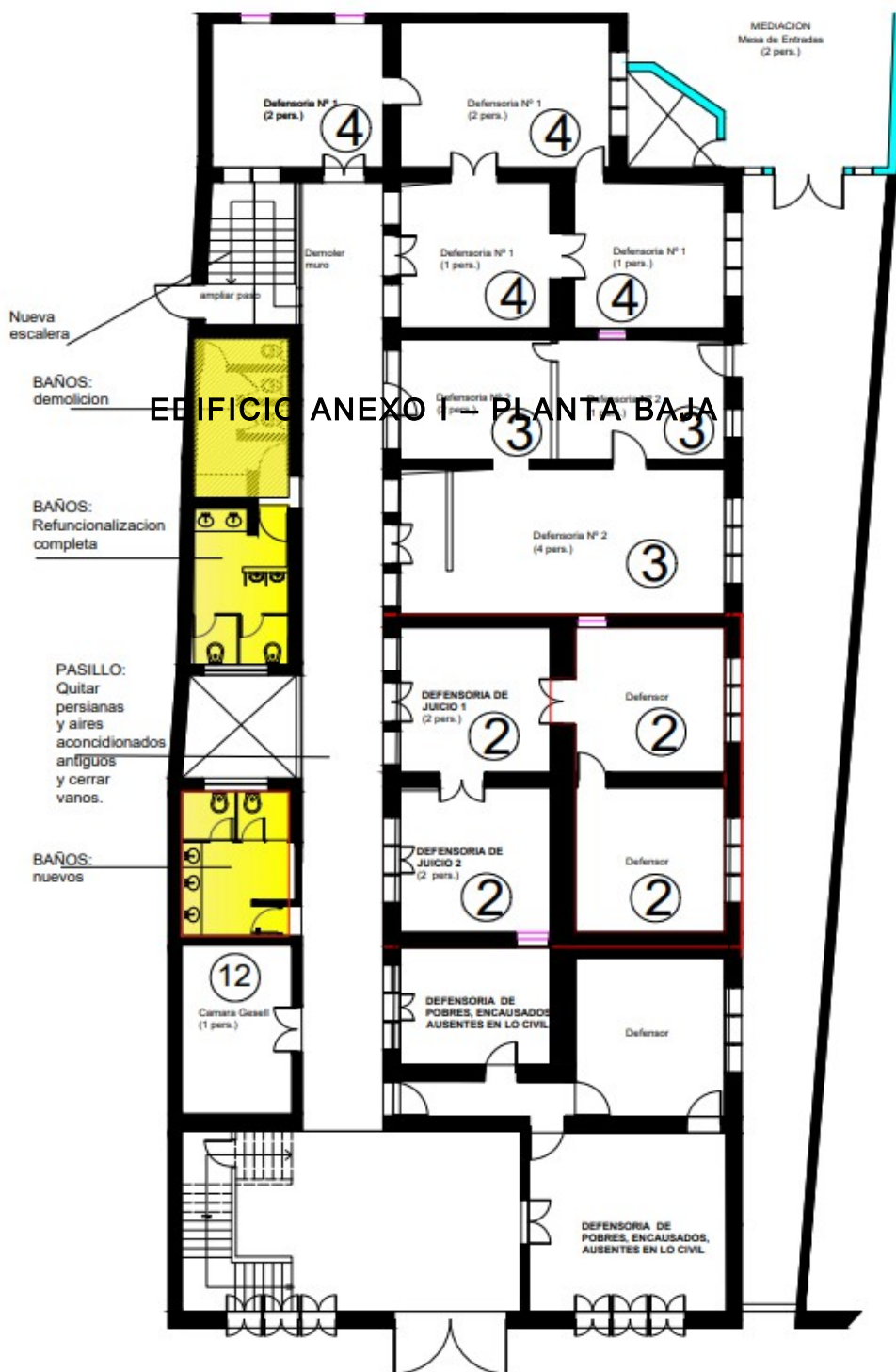
Se colocarán dos ventanas de aluminio línea Módena de 1,20 x 0,40 mts. de alto, corredizas.

Se ejecutará la instalación cloacal y sanitaria de agua fría nueva, los inodoros se mantendrán, pero se les realizara una limpieza con ácido muriático al 10%-

Los inodoros llevaran válvulas de descarga tipo fv. Para ello se realizará una conexión nueva de 0.380 mm desde el tanque de agua elevado.

El espacio actual de sanitario quedará para **cocina** debiendo el oferente cotizar la demolición de toda la instalación y la extracción de tabiques y revestimientos. Realizando una mesada con bacha, grifería de primera calidad tipo FV y revestimiento sobre mesada, se incorporará un bajo mesada de melamina blanco.

En este sector el oferente debe cotizar la incorporación de una claraboya de 60 * 60



EDIFICIO ANEXO I - PLANTA BAJA



Demoler



PLANTA ALTA

1- TAREAS GENERALES EN OFICINAS:

Se procederá a realizar la pintura de todos los paramentos verticales. Con Color **Blanco Panadero - 40YY 83/064 | Alba, sin incluir los cielorrasos.**

Reparación de todas las humedades que pudieran existir, la reparación deberá realizarse con un material apto para soportar la humedad ascendente tipo *Mortero Recublock Cimientos Bloqueador de Humedad*. No permitirá en zonas húmedas la utilización de enduidos plásticos. Posteriormente a reparar todos los paramentos se procederá a pintar las superficies interiores de todas las oficinas de la planta alta.

En esta planta se procederá a restaurar los pisos de parquet, ya que se encuentran en muy buenas condiciones. Se procederá a realizar un pulido y plastificado de la superficie.

En todas las oficinas que existan revestimientos laterales los mismos serán extraídos y reparados los paramentos para posteriormente pintar las oficinas.

2- PASILLO PLANTA ALTA

En pasillos se prevé la instalación de un cielorraso de placas desmontables de yeso tipo Amstrong 60 * 60, con artefactos de iluminación del tipo Led 60 * 60 (mínimo 12 unidades).

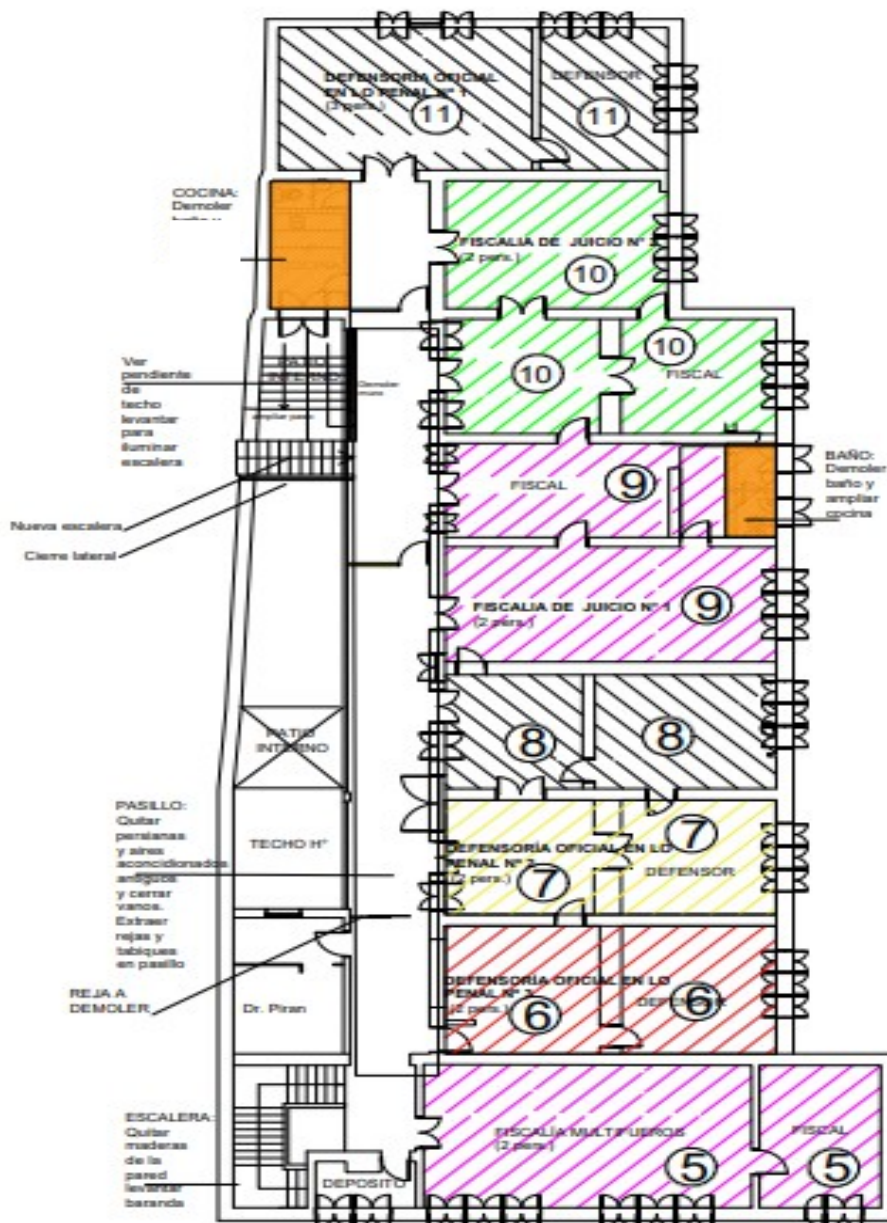
Se deberá reparar carpintería y herrajes de todas las mamparas, reemplazando accionamientos y todo elemento deteriorado.

Se realizarán las reparaciones de las humedades existentes, para posteriormente realizar la pintura de todo el pasillo, realizando un zócalo de 1,50 mts de esmalte sintético, ídem pasillo planta baja. En este ítem, el

oferent
y repar

3- DE

Se de
deberá
produc
de Ma
dejar l
piletas
proced
Procec
Se eje
la me
mesad



alera
ente
ales
onal
para
las
/ se
. Se
illo.
ando
obre

B.2 EDIFICIO ANEXO II – MEDIACION

PASILLO DE ENTRADA

Se procederá al lavado de cara del acceso del edificio, modificando el buche de acceso, extrayendo la puerta de acceso y llevándola a la línea municipal, a efectos de impedir que se realicen actos delictivos en ese sector. El oferente deberá cotizar todas las tareas para que esta modificación siga las reglas del buen arte y tenga buena calidad de terminación.

Se extraerán todas las celosías de las ventanas del anexo I y se pintará la carpintería, como así también los paramentos laterales.

Se extraerá y recambiará el superboard, reparando humedades que pudieran existir en dicho pasillo.

Se ejecutará la instalación cloacal hasta la línea municipal sobre pasillo. La cañería será reemplazada completa y se procederá a realizar cámaras nuevas, reemplazando la totalidad de las que se encuentran en dicho pasillo. La obra se realizará desde la puerta de salida del edificio de mediación, hasta la última cámara que será reemplazada. Se conectará además los nuevos sanitarios ejecutados en el edificio anexo.

Se ejecutará la instalación pluvial mencionada anteriormente en el edificio anexo.

PASILLO DE INGRESO INTERIOR ESPACIOS COMUNES - HUMEDAD

Se procederá al recambio de las chapas de la cubierta a efectos de eliminar la patología de ingreso de agua de lluvia. Debiendo el oferente realizar el proyecto ejecutivo de las mismas. Se realizarán las canaletas con nuevas dimensiones más generosas que las existentes. Se deberá presentar una propuesta que garantice la solución definitiva a estos problemas de filtración.

Se ejecutarán los revoques deteriorados en todos los sectores comunes del edificio, para posterior ejecución de los trabajos de pintura de los pasillos, de todas las superficies que hayan sido afectadas por la humedad.

B.3 VEREDAS PUBLICAS DE LOS EDIFICIOS JUDICIALES

VEREDAS DE EDIFICIO CALLE RIVADAVIA y FRENTE DE EDIFICIOS.

Se deberán realizar la reparación de las veredas existentes reponiendo las piezas sueltas o faltantes.

Se procederá a realizar una limpieza de las fachadas del Ministerio Público y acceso a Mediación con especial atención a las pinturas sobre el mármol de acceso, el que será removido con pintura solvente, posteriormente se procederá a realizar la pintura general de la fachada con color institucional.

B.4 DEPARTAMENTO TRABAJO SOCIAL

EXTERIOR

Sector exterior: se procederá a realizar la pintura de toda la fachada del edificio sede del departamento de trabajo social, sito en la intersección de las calles 25 de Mayo y Rivadavia. Incluye Superficies metálicas, piedras y paramentos verticales pintados con Látex.

Se deberá colocar colores institucionales indicados por la inspección.

C) ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

C. 1. TRABAJOS PRELIMINARES

a) Cerco de Obra

El Contratista deberá ejecutar un cerco de obra, de acuerdo a la normativa vigente para obras particulares. La posición del cerco será variable, y en la extensión de la etapa de la obra que sea necesaria, acordando con la Inspección todos los detalles que correspondan.

El contratista debe tener en cuenta al momento de la presentación de la oferta **que las oficinas deben seguir funcionando en su horario habitual de atención**, y que se deberá acordar con antelación con la inspección por cualquier circunstancia que deba suspender las actividades.

b) Demoliciones y Desmontajes

El Contratista deberá demoler todas las partes que sean necesarias de las construcciones existentes, tanto aquellas que estén explícitamente indicadas en los planos respectivos, y las presentes especificaciones técnicas, como también aquellas que no se especifiquen, pero que sea imprescindible ejecutar, a los efectos de materializar el proyecto que es objeto de la presente Licitación.

Al realizar las correspondientes demoliciones, será obligación del Contratista proceder a adoptar todas las medidas de seguridad que a su juicio sean necesarias y/o que le indique la Inspección.

Los materiales “secos” (puertas, ventanas, tabiques, tableros, etc.) serán retirados en lo posible íntegros sin roturas y quedarán en propiedad de Mantenimiento del poder Judicial, debiendo la Contratista depositarlos, a su exclusivo cargo, en el lugar que indique la Inspección de obra. El material “húmedo” provenientes de la demolición y a ser extraído (mampostería, revoques, pisos, etc.) y la tierra sobrante proveniente de las excavaciones que deban realizarse, deberán ser retirados de la obra, y transportados hasta su disposición final donde corresponda, a cargo del Contratista.

Dichos materiales provenientes de la demolición no podrán emplearse en la obra a ejecutar, salvo los escombros, que pueden ser utilizados en la elaboración de hormigón pobre o de cascotes, y otras excepciones que pudiera hacer la Inspección en su oportunidad.

El Contratista deberá extraer completamente los revoques existentes, hasta dejar completamente descubiertos los ladrillos de la mampostería, en los lugares que indique la Inspección. Todos los revoques que serán extraídos, deberán ser restituidos por el Contratista.

C. 2. ESTRUCTURAS

a) Vigas y correas metálicas para cubierta de chapa

El Contratista tendrá a su cargo la provisión de la mano de obra, los materiales, insumos y equipos necesarios para la ejecución de la estructura metálica

Para la estructura de la cubierta, se ejecutarán vigas y correas metálicas, que podrán ser de: hierro redondo, reticuladas; perfiles laminados normales; y/o perfiles "C" de chapa conformada.

Deberán ser calculadas bajo la acción de las cargas permanentes, superpuestas con las sobrecargas accidentales, y por el efecto del viento.

Los apoyos de las vigas metálicas se harán sobre sobre el encadenado de hormigón armado.

Las estructuras metálicas deberán llevar pintura antióxido, para evitar la corrosión de las mismas.

b) Dinteles y Vigas metálicas para apertura de vanos

Se proveerán vigas de hierro tipo perfil normal "U" o "C", según cálculo a cargo del contratista para la apertura de vanos y demolición de mampostería en los lugares que fueren necesarios.

Los apoyos de las vigas metálicas se harán sobre dados de hormigón armado a dimensionar por el contratista según cada caso.

Las estructuras metálicas deberán llevar pintura antióxido, para evitar la corrosión de las mismas.

c) Refuerzos Estructurales

El contratista deberá realizar todos los refuerzos estructurales que, sin estar explícitamente requerido, sea necesario agregar a juicio del Contratista y/o al de la Inspección, para asegurar la correcta estabilidad de la obra, ya sea en cimientos, muros o cubiertas, existentes y a realizar.

Previamente a la ejecución de los trabajos comprendidos, el Contratista deberá proceder a apuntalar todos los elementos estructurales que, a juicio de la Inspección, no presenten un adecuado margen de seguridad, para lo cual se deberán utilizar puntales metálicos telescópicos de altura regulable, y de una capacidad de carga comprobable.

También deberá realizar todas las verificaciones estructurales para la instalación de los nuevos hornos (refuerzos en pisos, losa de subsuelo, submuración de subsuelo, etc.), y debiendo ejecutar dichos refuerzos para garantizar la estabilidad estructural de la obra como también para el ingreso y puesta en lugar de los nuevos hornos.

C. 3. MAMPOSTERIA

a) Tabiques de ladrillos huecos cerámicos

Los tabiques indicados en los planos con un espesor nominal de 18 cms. se ejecutarán con ladrillos cerámicos huecos de 18 × 18 × 33 cms, de primera calidad, perfectamente cocidos, de caras planas y paralelas, sin fisuras ni cachaduras de ningún tipo.

Se utilizará mortero de asiento constituido por ½ parte de cemento, 1 parte de cal aérea y 3 partes de arena, o dosaje equivalente utilizando cemento de albañilería según recomendaciones del fabricante.

Estos tabiques se apoyarán directamente sobre el contrapiso.

Los tabiques que estén en contactos con locales húmedos (baños, cocina, etc.) llevarán capa aisladora y revoque impermeable en ambas caras.

C. 4. CONTRAPISOS Y CARPETAS

a) Carpetas impermeables bajo piso

El Contratista deberá ejecutar unas carpetas impermeables, como sustrato para la colocación de cerámicos.

El espesor de estas carpetas impermeables será de 2 cms. como mínimo. Se ejecutarán con una mezcla con la siguiente dosificación:

- 1 (una) parte de cemento portland;
- 3 (tres) partes de arena mediana; e
- hidrófugo inorgánico de marca reconocida, mezclado en el agua de amasado, y en la proporción establecida por el fabricante.

La terminación de todas estas carpetas será perfectamente fratasada.

C. 5. REVOQUES

El Contratista tendrá a su cargo ejecutar todos los revoques nuevos, a los efectos de rehacer todos los sectores de los revoques que se encuentren en mal estado, y/o afectados por los efectos de filtraciones de humedad, y/o con escasa adherencia, con el consiguiente riesgo de desprendimiento.

Los revoques a ejecutar deberán ser homogéneos, perfectamente planos, sin presentar superficies alabeadas, ni fuera de plomo, ni rebarbas, u otros defectos. Se verificarán tanto la rectitud, como la verticalidad o la horizontalidad de toda arista o mocheta, y de todo encuentro de los revoques entre sí, o con las carpetas, y con los marcos de las aberturas.

a) Revoques impermeables exteriores e interiores

Serán ejecutados revoques impermeables en todos los paramentos exteriores e interiores, en aquellos lugares que, sin estar especificados, resulte imprescindible su impermeabilización.

Los revoques impermeables se ejecutarán con una mezcla con la siguiente dosificación:

- 1 (una) parte de cemento portland;
- 3 (tres) partes de arena mediana; e
- hidrófugo inorgánico de marca reconocida, mezclado en el agua de amasado, y en la proporción establecida por el fabricante.

El contenido de agua de la mezcla será el mínimo indispensable en función de la trabajabilidad de dicha mezcla, a fin de minimizar la fisuración por retracción.

El espesor será de 1 cm. como mínimo, y para alcanzar tal espesor, si es necesario, se cargará el revoque en dos capas sucesivas.

Luego de ejecutado el revoque impermeable, antes que el mismo haya secado, deberá ejecutarse el revoque grueso, para asegurar su adherencia.

b) Revoque grueso (jaharro)

El Contratista deberá ejecutar revoques gruesos en todos los lugares necesarios que indique la Inspección y que sean necesarios para la correcta terminación de la obra.

El espesor mínimo del revoque grueso será de 1 cm.

El mortero tendrá el siguiente dosaje:

- 1/4 (una cuarta) parte de cemento portland;
- 1 (una) parte de cal aérea; y
- 3 (tres) partes de arena mediana.

c) Revoque fino (enlucido)

En todos los sectores de los paramentos interiores de la obra objeto de la presente licitación, en los cuales se repararán los revoques, y/o los que indique la Inspección, el Contratista deberá ejecutar revoques finos, como terminación y que sean necesarios para la correcta terminación de la obra.

El espesor del revoque fino a ejecutar será de 3 a 5 mm. El mortero tendrá el siguiente dosaje:

- 1/8 (una octava) parte de cemento portland;
- 1 (una) parte de cal aérea; y
- 2 (dos) partes de arena fina.

También podrá ejecutarse con fino premezclado tipo *Stuko*, o similar.

Luego del fratasado de los paramentos con revoque fino, se les pasará el fieltro ligeramente humedecido, de manera de obtener superficies completamente lisas, uniformes y parejas, a entera satisfacción de la Inspección.

d) Reparación de fisuras

El Contratista deberá reparar las fisuras existentes, mediante la colocación de una suficiente cantidad de "llaves", hechas con varillas de acero de Ø 42 con forma de J, de 25 cms. de largo, alojadas en canaletas practicadas transversalmente a las fisuras, cada 25 cms. de separación, y recubiertas con mezcla de cemento y arena 1:3.

e) Guardacantos

En todas las aristas que, a juicio de la Inspección y/o del Contratista, se encuentren expuestas a cachaduras, se colocarán guardacantos de chapa plegada y metal desplegado, galvanizados, de 2,00 metros de altura. Estos guardacantos deberán ser colocados de manera tal que queden al ras del revoque fino de ambos paramentos concurrentes a cada arista.

C. 6. CUBIERTA

La cubierta a ejecutar será de chapa acanalada. La forma de dicha cubierta será a un agua, con un único faldón recto, en toda la extensión de la obra.

La estructura de la cubierta estará constituida por vigas y correas metálicas.

Como terminación inferior, el Contratista ejecutará un cielorraso suspendido de placas de yeso desmontable con su respectivo aislante térmico.

El Contratista deberá garantizar la estanqueidad de la cubierta que ejecutará en la totalidad de la extensión de la obra licitada.

Las chapas acanaladas serán colocadas perfectamente paralelas entre sí, y perpendiculares a la línea del borde, de manera que los ejes de las ondas en los solapes transversales no se crucen, de forma tal que el contacto entre chapas adyacentes sea uniforme y el solape quede bien cerrado.

Los elementos de fijación serán perfectamente ajustados, cuidando la perpendicularidad de los tornillos respecto del plano del faldón, y la correcta orientación de las arandelas de chapa conformada, de manera que compriman uniformemente a las arandelas de neopreno contra la onda de la chapa acanalada.

El Contratista deberá proveer, además de lo establecido en el presente Pliego, todo otro elemento que no haya sido contemplado, y que sea imprescindible para garantizar la estanqueidad de la cubierta de la obra.

a) Chapas

Se utilizarán chapas de acero aluminizado de primera calidad, CINCALUM, de las siguientes características:

- Espesor: calibre BWG N°25 (número veinticinco).
- Sección: acanalada, de ondas sinusoidales.
- Dimensiones de la onda: 76 mm × 18 mm (setenta y seis milímetros de paso por dieciocho milímetros de altura).
- Ancho bruto de las chapas: 1.086 mm (mil ochenta y seis milímetros).
- Ancho útil de las chapas: aproximadamente 910 mm (novecientos diez milímetros), con un solape de 2.1/2 ondas (dos ondas y media).

No se admitirán solapes o empalmes en el sentido (o dirección) longitudinal del largo de las chapas. Siempre se colocarán chapas enteras, del largo que sea necesario para cubrir la extensión del faldón con una sola chapa.

Los solapes transversales tendrán una extensión mínima de 2.1/2 ondas (dos ondas y media), lo que equivale a aproximadamente 17,5 cm (diecisiete centímetros y medio).

El sistema para la fijación de las chapas acanaladas a las correas, consta de los siguientes componentes:

- Tornillo autoperforante de cabeza hexagonal galvanizado N° 14 × 2" (número catorce, de dos pulgadas de largo).
- Arandela bombé, de chapa calibre B.W.G. N° 20 (número veinte), galvanizada, de vuelo grande de Ø 1" (una pulgada de diámetro) como mínimo, conformada para adaptarse perfectamente a la onda de la chapa acanalada.
- Arandela de neopreno de, por lo menos, igual diámetro que la arandela de chapa, y 1,5 mm (un milímetro y medio) de espesor; y
- Sellador Sikaflex de 1a, alrededor del vástago del tornillo, entre la arandela de neopreno y la chapa acanalada.

Para agilizar el montaje, previamente serán armados los conjuntos compuestos por los tornillos, ambas arandelas y el sellador. El sellador deberá ser colocado, como se dijo, debajo de la arandela de neopreno, y en cantidad suficiente como para que selle perfectamente el perímetro del agujero hecho sobre la chapa por

el tornillo autoperforante. No se permitirá el uso de conjuntos armados el día anterior, debido al tiempo de fraguado del sellador.

El eje de los agujeros para la colocación de los tornillos, en todos los casos, deberá coincidir con el punto más alto de la onda de la chapa

Las separaciones entre los elementos de fijación serán, para cada caso, las siguientes: en las correas adyacentes a los bordes exteriores de las chapas, la separación máxima admisible entre los elementos de fijación, será de 2 (dos) ondas, o sea, de aproximadamente 15 cm (quince centímetros); en las correas adyacentes al mojinete, la separación máxima admisible entre los elementos de fijación, será de 3 (tres) ondas, o sea, de aproximadamente 22,5 cm (veintidós centímetros y medio); y en todas las correas intermedias, ubicadas entre las correas adyacentes a los bordes, y las correas adyacentes al mojinete, la separación máxima admisible entre los elementos de fijación será de 4 (cuatro) ondas, o sea, de aproximadamente 30 cm (treinta centímetros).

Existirá una pendiente mínima de 10 cm/m (diez centímetros por metro) de caída hacia las respectivas canaletas, debiendo poder verificarse que el agua escurre hacia dichas canaletas desde todos los puntos de la chapa, no debiendo quedar estancamientos o retención del agua en ningún sector.

El Contratista deberá proveer y colocar bandas selladoras tipo "*Compriband*", con un borde liso, y el otro borde con la forma específica de las ondas de las chapas a colocar para el sellado en el extremo de la misma.

b) Canaletas

En el borde sur de la cubierta metálica a ejecutar, el Contratista proveerá y colocará canaletas de PVC gris, con forma de media caña, marca "*Aquapluv*", con sus correspondientes soportes específicos separados, como máximo, 1 m (un metro) entre sí.

En el sentido longitudinal, en cualquier punto de la canaleta, existirá una pendiente mínima de 5 mm/m (cinco milímetros por metro) de caída hacia las respectivas cañerías de desagüe, debiendo poder verificarse que el agua escurre hacia dichas cañerías desde todos los puntos de la canaleta, no debiendo quedar estancamientos o retención del agua en ningún sector (charcos).

A los efectos de poder cumplir con la pendiente mínima establecida para las canaletas, las correas adyacentes a las mismas deberán tener la misma pendiente.

Se ejecutarán, a plomo, las correspondientes cañerías de bajada pluvial, que también serán de PVC gris, marca "*Aquapluv*", de \varnothing 88 mm (ochenta y ocho milímetros de diámetro), con un codo inferior a 60 ° (sesenta grados). Estas cañerías serán fijadas a los muros mediante las abrazaderas específicas, de la misma marca que el caño, y con una separación entre dichas abrazaderas de 1,50 m (un metro y medio) como máximo.

c) Babetas

Se proveerán y colocarán babetas, como terminaciones de los extremos de la cubierta a ejecutar.

Las babetas deberán ser de chapa plegada lisa, de acero galvanizado calibre BWG N° 22 (número veintidós). El diseño definitivo de estas cenefas será acordado con la Inspección, en su oportunidad. Serán de una sección con un desarrollo tal que el solape de las babetas con la chapa acanalada del faldón deberá cubrir una extensión mínima de 2.1/2 ondas (dos ondas y media), o sea, aproximadamente 17,5 cm (diecisiete centímetros y medio).

Estas babetas serán empotradas contra el muro, en una profundidad de 7 cm (siete centímetros) como mínimo, y fijadas a las chapas acanaladas del faldón, mediante tornillos *parquer*, o *autoperforantes* galvanizados, con sus cabezas estañadas o selladas con silicona, cada 30 cm (treinta centímetros).

C. 7. CIELORRASOS

a) Cielorrasos suspendidos de paneles de roca de yeso

Todos los cielorrasos serán suspendidos, tipo *Durlock* 60 x 60 o 120 x 60, con luminarias led de embutir según se especifica en Instalación eléctrica. Debe cumplir con las normas en cuanto a comportamiento húmedico, acústico, térmico y resistencia al fuego.

En todos los casos serán perfiles en chapa de acero electro galvanizado. Estará compuesto por perfiles "T" perimetrales, largueros y travesaños, suspendido con alambre galvanizado a aprox. 1 mts.

Debe colocarse con personal especializado, no permitiéndose pandeos, deformaciones ni diferencias dimensionales. Tanto el plomo en paredes como el nivelado en cielorrasos deben ser perfecto.

Las placas de cielorraso se colocarán una vez que la inspección apruebe la instalación eléctrica realizada.

C. 8. PISOS Y REVESTIMIENTOS

El Contratista deberá llevar a cabo todos los trabajos necesarios y la provisión de los materiales y equipos que correspondan para la ejecución de los distintos tipos de pisos y zócalos y demás piezas de terminación, de acuerdo a las especificaciones del presente Pliego y a las instrucciones que imparta al respecto la Inspección de Obra, como así también todas aquellas operaciones que sin estar especialmente detalladas en el Pliego, sean necesarias para la ejecución y terminación de dichas obras.

En el edificio Anexo I, en todas las oficinas que exista parquet, los pisos serán pulidos mecánicamente por el Contratista, y finalmente laqueados nuevamente.

El contratista deberá reponer y completar toda baldosa rota o faltante, como también agregar bajo los muros a demoler, las mismas deberán ser del mismo material que las baldosas existentes.

Los arranques para la colocación de los pisos, las pendientes de los mismos, y los diferentes niveles, serán oportunamente acordados con la Inspección.

La superficie terminada de los pisos deberá ser plana y uniforme, no admitiéndose puntas o aristas sobresalientes, piezas bajo nivel, ni rebabas de la pastina.

El Contratista deberá prever las juntas de dilatación-contracción que sean necesarias. Estas juntas de dilatación-contracción interesarán también al espesor completo del contrapiso.

A las juntas antes mencionadas se les agregarán todas las juntas que sean necesarias en el espesor de los revestimientos, de manera de no superar la superficie máxima de paños delimitados entre juntas recomendada por el fabricante del piso. Todas las juntas de dilatación deberán ser terminadas con sellador.

Todos los pisos cerámicos a colocar (alféizares, pisos, umbrales y escalera), deberán ser limpiados, "curados", y encerados por el Adjudicatario siguiendo estrictamente las instrucciones del fabricante de los productos a utilizar.

Una vez terminado, el Contratista protegerá convenientemente todo su trabajo, hasta el momento de la recepción provisoria del mismo. En caso de verificarse la existencia de piezas defectuosas, rotas o dañadas, las mismas deberán ser reemplazadas. No se admitirá ninguna clase de remiendo o relleno.

a) Pisos y revestimiento cerámicos_

Se colocarán pisos y revestimientos cerámicos, de *Cerámica Alberdi*, o equivalente de primera calidad, en los pisos y paredes de los baños.

Se utilizará adhesivo para cerámicos impermeable *Klaukol*, o equivalente. Las juntas serán tomadas con pastina *Klaukol*, o equivalente.

Los arranques para la colocación de los cerámicos serán acordados entre el Representante Técnico y la Inspección, en cada caso.

La superficie terminada debe ser plana y uniforme, no admitiéndose puntas o aristas sobresalientes, ni piezas bajo nivel. Tanto en la galería de la planta alta, como en el baño, los pisos contarán con las correspondientes pendientes hacia los desagües, debiendo poder verificarse el rápido escurrimiento del agua desde cualquier punto hacia dichos desagües, sin que queden charcos. En la galería de la planta baja, la pendiente de escurrimiento será uniforme, hacia el exterior, hacia el cordón cuneta. En el alféizar de la galería de la planta alta, la pendiente de escurrimiento será uniforme, hacia el interior.

El Contratista protegerá convenientemente todo su trabajo, hasta el momento de la aceptación final del mismo. Las piezas defectuosas, rotas o dañadas deberán ser reemplazadas. No se admitirá ninguna clase de remiendos o rellenos.

b) Solías_

Todos los encuentros de pisos de locales diferentes se resolverán con solías graníticas de la misma característica que el piso. Esta tendrá las dimensiones totales del vano que salvan. Si el encuentro corresponde a solados de distintas características será la Inspección de Obra la que determine el tipo de solía a colocar.

La colocación se hará utilizando adhesivo cementicio para grandes superficies, del tipo *Klaukol* impermeable y si fuera necesario *Klaukol* secado rápido, *Kerfix* o calidad equivalente a juicio de la Inspección de Obra.

c) Zócalos_

El Contratista deberá prever zócalos tipo sanitarios del mismo material y características que el piso, completando los faltantes y reemplazando los que no estén en condiciones.

d) Accesorios de embutir_

Los accesorios de embutir a ser provistos y colocados por el Contratista, en el baño, y en los lugares que serán confirmados por la Inspección, son los siguientes: se deberán colocar, adyacente al inodoro, un portarrollos (con su eje) y una percha simple, y en correspondencia con el lavatorio, una jabonera de 7,5 x 15 cm (siete y medio por quince centímetros), y un toallero integral.

Los accesorios de embutir deberán ser perfectamente amurados, y pastinados en todo el perímetro del encuentro con el paramento revestido.

C. 9. ABERTURAS Y HERRERIA A PROVEER

El Contratista deberá llevar a cabo todos los trabajos necesarios para la restauración, provisión y colocación de las aberturas metálicas, de aluminio y madera, con los vidrios, herrajes y accesorios y demás elementos de herrería proyectados o existentes a reponer.

Todas las piezas que componen cada abertura de este ítem, deberán ser de primera calidad, perfectamente homogéneos, exentos de sopladuras e impurezas, y de superficies exteriores limpias y sin defectos. El Contratista

deberá presentar a la Inspección de Obra las muestras correspondientes de cada uno de éstos, como así también las medidas de protección que se adoptarán para evitar la corrosión, antes de comenzar con las tareas, para su aprobación.

Será responsabilidad del Contratista el perfecto funcionamiento, la apertura y perfecta terminación de todas las aberturas.

Todas las partes metálicas de las aberturas y la herrería a ser provistas por el Adjudicatario serán pintadas en taller con una mano de pintura antióxido. Previamente a la aplicación de esta pintura, deberá quitarse todo vestigio de oxidación, y se desengrasarán todas las superficies a pintar, con aguarrás mineral u otro disolvente. Posteriormente, en obra se ejecutarán los trabajos de retoques que fueran necesarios. Esta pintura antióxido deberá ser repuesta al final de la obra en todos los sectores que resulte dañada, o en los que se vea defectuosa, previamente a la ejecución de los trabajos de pintura de terminación que se especifican en el artículo correspondiente.

El Contratista deberá hacer el ajuste final en obra de todas las aberturas, entregándolas en perfecto estado de funcionamiento.

Además, el Contratista deberá proveer y empotrar en la mampostería, perchas para vestimenta y herrajes para colgar herramientas, equivalentes a los actuales, y en una cantidad del doble de lo existente, en los lugares que le serán indicados por la Inspección, en su oportunidad.

a) Barandas_

El Contratista deberá proveer y colocar las barandas metálicas en la escalera.

Los pasamanos serán de caño redondo de acero inoxidable y la altura estará determinada según lo establezcan las normas y ordenanzas para la utilización de las mismas por personas con discapacidad.

La baranda se ejecutará de acero inoxidable de sección circular de 1 3/4", amurada a la mampostería y con rosetones de acero inoxidable de igual diámetro al del pasamanos.

Todas las medidas deberán verificarse en obra antes de la ejecución de las mismas, quedando bajo la responsabilidad del Contratista la correcta ejecución y la perfecta colocación de las mismas.

b) Aberturas_

El contratista deberá evaluar las puertas existentes que estén en condiciones de ser utilizadas, ejecutando todas las rectificaciones que sean necesarias a fin de lograr un óptimo funcionamiento, además de una profunda limpieza, una lubricación, una protección anticorrosiva y una pintura de terminación.

Los dinteles de las puertas y de la ventana serán macizados con mezcla de cemento y arena 1:3 (uno-tres), y serán armados con 2 Ø 6 mm (dos hierros redondos de seis milímetros de diámetro), con una adecuada longitud de anclaje, a fin de prevenir la fisuración a partir de los vértices superiores de las respectivas aberturas.

La puerta de los baños, deberá ser de placa, de doble contacto, de 1.½" (una pulgada y media) de espesor, como mínimo. Será de terciados y guardacantos enchapados en cedro para lustrar, con bastidor perimetral y travesaños intermedios, con relleno interior tipo nido de abeja, de manera que el conjunto sea indeformable, de modo tal que no se produzcan alabeos ni otro tipo de alteraciones de la puerta que incidan en su funcionamiento y correcto cierre. El marco deberá ser para muros de 0.15 m o 0,10 m de espesor (según el caso), de chapa plegada N° 18 (número dieciocho), como mínimo y con el ancho a determinar por la Inspección.

La puerta será entregada completa, con todos los herrajes necesarios de primera calidad: con su correspondiente cerradura, picaportes y accesorios (bocallaves, llave y copias, etc). Además, contará con un pasador, para el cierre de la puerta desde el interior. El Contratista está obligado a sustituir todos los herrajes que no funcionen con facilidad y perfección absoluta y a colocar bien, el que se observe que este mal colocado, antes que se le reciba definitivamente la obra de carpintería de taller.

C. 10. INSTALACIÓN SANITARIA

El Contratista tendrá a su cargo la provisión de la mano de obra, los materiales, insumos y equipos necesarios para la ejecución de los desagües sanitarios y pluviales que sean necesarios. Además, deberá verificar el recorrido de todas las instalaciones.

El Contratista deberá acondicionar íntegramente la instalación sanitaria existente (incluyéndose artefactos, accesorios, piezas, válvulas, guarniciones, flotantes, griferías, etc. y deberá efectuar también una revisión y limpieza de desagües, incluyendo cámaras, caños, etc.), para lo cual deberá proveer todos los materiales y ejecutar todos los trabajos (estén o no previstos en el presente Pliego) que sean necesarios para adecuar a dicha instalación según las reglas del arte, incluyendo todo lo necesario para un correcto funcionamiento de la instalación en cuestión, y una buena terminación de la misma. Además, deberá proveer e instalar todos los artefactos, bachas y griferías de primera marca que sean necesarios, incluyendo todos los elementos menores y de consumo necesario para dejar los mismos en perfecto estado de funcionamiento para la puesta a punto de los locales (baños, cocina, vestuarios).

a) Provisión de Agua_

Todas las cañerías de provisión de agua (incluidos los elementos de unión: codos, cuplas, tes, llaves de paso, etc.) se ejecutarán íntegramente en las cañerías para la instalación de agua, se realizarán con piezas y accesorios de fabricación seriada de marca reconocida y aprobada por O.S.N., de *Hidrobronz* (HB) con uniones realizadas por medio de soldadura de plata o de *Acquasistem* o *Hidro3*, según lo considere la Inspección de Obra y deberán ser embutidas en toda su extensión.

Se proveerá de agua fría a sanitarios.

Las canillas de servicio y llaves de paso se colocarán embutidas en la pared, con tapa de acero inoxidable.

b) Desagües

Ambos desagües, tanto el pluvial como el cloacal, se ejecutarán con caños y accesorios de PVC de 3,2 mm (tres milímetros con dos décimas) de espesor, o bien polipropileno (PP) reforzado tipo *AWADUCT*, diámetro según se indica en cada caso en los planos, con sistema de unión mediante aro de goma de doble

labio del tipo denominado O'ring, de marca reconocida y aprobada por O.S.N., o equivalente, y según indicaciones que imparta al respecto la Inspección de Obra.

Como regla general toda vez que una cañería vertical u horizontal presente desvíos, se intercalarán curvas o caños con tapa de inspección absolutamente herméticas.

Las cañerías enterradas serán colocadas siguiendo las pendientes reglamentarias, cubiertas con un manto de arena y ladrillos para su protección.

C. 11. INSTALACIÓN ELECTRICA

El Contratista tendrá a su cargo la ejecución de la totalidad de la instalación eléctrica, lo cual comprenderá todos los trabajos y materiales (estén o no previstos en el presente Pliego) que sean necesarios para ejecutar la instalación en cuestión, según las reglamentaciones en vigencia, y según las reglas del arte, incluyendo todo lo necesario para un correcto funcionamiento de dicha instalación, y una buena terminación de la misma. La instalación deberá quedar completamente terminada, de forma tal que pueda ser puesta en servicio íntegramente, en perfecto estado de funcionamiento, e inmediatamente luego de la recepción provisoria de la presente obra.

La instalación a ejecutar deberá cumplir, en cuanto a su ejecución y a los materiales a emplear, con las normas y reglamentaciones fijadas por los organismos correspondientes.

Todas las partes de la instalación a ejecutar (tablero, cajas de paso, centros, cajas, cañerías, etc.) deberán ser embutidas en la mampostería. En todos los paramentos de los muros y tabiques, no se admitirá ningún cableado exterior y/o alojado en cable-canal o caños externos.

Estará a cargo del Contratista el dimensionado de las secciones necesarias de todas las cañerías, de los conductores, de los interruptores termomagnéticos, del disyuntor diferencial, etc., de la instalación a ejecutar, a tales efectos deberá presentar, antes de la ejecución de cualquier tarea, los planos de obra con los cálculos correspondientes y las muestras correspondientes para ser verificados todo lo cual deberá ser oportunamente sometido a la aprobación de la Inspección.

También está incluida en la presente licitación la provisión y la colocación, a cargo del Contratista, de los artefactos de iluminación, y de las correspondientes lámparas.

Las cajas a utilizar serán de acero estampado de una sola pieza, de un espesor mínimo de 1.6 mm (un milímetro con seis décimas), esmaltadas interior y exteriormente.

Las cajas deberán tener las siguientes formas y dimensiones: cuadradas, de 10 cm × 10 cm (diez centímetros de lado), como mínimo, para cajas de paso; octogonales grandes Ø 10 cm (diez centímetros de diámetro), para centros; octogonales chicas Ø 7,5 cm (siete centímetros y medio de diámetro), para brazos; y rectangulares, de 5 cm × 10 cm (cinco por diez centímetros), para interruptores y tomacorrientes.

Las cajas que van embutidas en los muros deberán quedar perfectamente horizontales o a plomo, según el caso, y además paralelas y enrasadas con los paramentos del revoque, o en su defecto, hundidas a no más de 5 mm (cinco milímetros) respecto de dichos paramentos. Cuando haya dos o más cajas apareadas o adyacentes, el Contratista deberá cuidar de que queden alineadas todas al mismo nivel.

Las uniones entre cañerías y cajas se harán mediante conectores reglamentarios, de hierro cadmiado o cincado, con boquilla roscada del mismo material, y con tornillo prisionero para ajuste del caño.

Los conductores a emplear serán de cobre, cuyas secciones deberán ser aprobadas por la Inspección. Se usarán cables extra flexibles, aislados en P.V.C., del tipo denominado 1 K.V., antillama, tipo "Pirelli" (o equivalente, como mínimo).

Los conductores alojados en el interior de un mismo caño deberán ser de diferentes colores, para su fácil individualización, y para permitir una rápida inspección y/o una eventual reparación.

NO se admitirán, bajo ningún concepto, empalmes de los conductores fuera de las cajas de paso o de derivación.

Los tomacorrientes serán con puesta a tierra. Todos los tomacorrientes y las llaves serán marca "PLASNAVI", línea Roda, de color blanco, completos, con todos los módulos y accesorios que correspondan (bastidores, marcos, módulos ciegos, etc.).

Artefactos de iluminación: Los artefactos a colocar en los sanitarios y en la caja de escalera serán del tipo Plafones led de 60 x 60. Cantidad 2 en casa sanitario y 4 en la caja de escalera.

C. 12. JUNTAS DE DILATACIÓN-CONTRACCIÓN

El Contratista deberá ejecutar todas las juntas de dilatación-contracción, en los lugares donde sean necesarios y donde lo establezca la inspección

Se utilizará el sellador plastificado vertible en caliente *ORMIFLEX-20*, o uno equivalente. Previamente a la colocación del sellador, sobre la junta, se deberá aplicar, con pincel, una mano de imprimación de *ORMIFLEX-A*, o equivalente. Cuando la imprimación aún presente adhesividad al tacto, se verterá el sellador *ORMIFLEX-20*, el cual debe ser previamente fluidificado mediante la aplicación de calor. las juntas serán rellenas con sellador hasta la profundidad especificada para cada caso por el fabricante del producto a utilizar, y/o la que determine la Inspección, en su oportunidad. Las caras laterales de las juntas sobre las que se debe adherir el sellador deberán estar limpias, secas y firmes, sin partículas sueltas o susceptibles de desprenderse.

Previamente a la aplicación de la imprimación, y al vertido del sellador, se cubrirá con cintas de enmascarar a ambos lados de las juntas para evitar que sean manchadas las superficies adyacentes. El sellador deberá quedar al ras de los cerámicos ubicados a ambos lados de cada junta, y al ras de la superficie de terminación del hormigón del cordón-cuneta.

C. 13. PINTURA

Los trabajos de pintura deberán ser realizados por personal especializado, y de acuerdo a las reglas del arte.

Todas las partes de la obra a ser pintadas, previamente deberán ser convenientemente preparadas y prolijamente limpiadas. Se deberán corregir todas las imperfecciones de todas las superficies que serán pintadas, no

admitiéndose para ello el empleo de pinturas espesas para tapar poros, grietas u otros defectos.

Previamente a la aplicación de cada mano de pintura, el Contratista deberá notificar a la Inspección para que la misma pueda proceder al control de los trabajos.

La última mano de pintura, en toda la obra, se dará una vez que todos los demás gremios hayan concluido sus trabajos.

No se recepcionarán trabajos de pintura que no tengan un acabado perfecto; no se admitirán señales o marcas de pinceladas, pelos o cerdas desprendidas de los pinceles, etc. Si a los efectos de mejorar el acabado, por requerimiento de la Inspección, fuera necesario dar más manos de pintura que las especificadas más adelante, ello será exclusivamente a cargo del Contratista, sin que ello signifique un trabajo adicional.

Los diversos materiales a emplear en los trabajos de pintura deberán ser de primera calidad, de marcas reconocidas, las que serán sometidas a la aprobación de la Inspección. Las pinturas deberán ser llevadas a obra en sus envases originales, cerrados, y sin haber sido previamente abiertos.

Previamente a la aplicación de la primera mano, y para cada parte de la obra, el Contratista deberá ejecutar las muestras de colores y/o tonos que le solicite la Inspección.

a) Hidrolavado y pintura de la fachada_

El Contratista tendrá a su cargo realizar un hidrolavado de los paramentos de la fachada del edificio, y/o mediante algún método abrasivo eficaz, y que apruebe la Inspección -cepillado (con cepillo de alambre), lijado y/o rasqueteando con espátula-, a fin de extraer la suciedad existente y las capas flojas de la pintura existente, donde la hubiera. Seguidamente, se quitará en seco el polvo resultante de la operación anterior.

Sobre todos los paramentos exteriores comprendidos dentro de los límites de la obra objeto de la presente licitación, el Contratista pintará con pintura al látex para exteriores. Se excluye de la contratación la pintura del edificio Poder Judicial ya que el mismo tratamiento se encuentra en otra contratación.

Previamente, se rasquetearán y lijarán las superficies, y se extraerán las partes flojas. Se acondicionarán las partes que correspondan con enduido plástico para exterior o con el material que sea necesario. Luego se aplicará una mano de fijador. Luego se aplicarán las manos que fuesen necesarias, a juicio de la Inspección, y en función de obtener un aceptable acabado, de pintura al látex para exteriores, de los colores a ser oportunamente determinados por la Inspección en cada caso. La primera mano deberá ser diluida al 50 % (cincuenta por ciento). Entre mano y mano deberá transcurrir el tiempo que sea necesario para que seque la anterior.

C. 14. VIDRIOS

a) Vidrios_

El Contratista tendrá a su cargo la provisión y colocación de cristales "Float" de 4 mm (cuatro milímetros) de espesor o según el caso a determinar por la inspección. La colocación deberá realizarse con personal especializado en el rubro, poniendo cuidado en la colocación de los contravidrios, asegurándose que el obturador o sellador que se utilice ocupe todo el espacio dejado en la carpintería a efectos de asegurar un cierre perfecto y una firme posición del vidrio dentro de la misma. En todos los casos, el obturador rellenará perfectamente el espacio destinado al mismo, ofreciendo garantías de cierre hermético.

Además, el Contratista tendrá a su cargo reemplazar a todos los vidrios rotos o faltantes. Así como también deberá lubricar los mecanismos de apertura y cierre de todos los balancines y herrajes de las aberturas existentes.

b) Espejos_

En el baño público sobre el lavatorio, el Contratista deberá proveer y colocar un espejo "Float" de 4 mm (cuatro milímetros) de espesor, como mínimo, de 100 × 50 cm (cien por cincuenta centímetros), fijado con adhesivo contra el revestimiento.

C. 15. LIMPIEZA DE OBRA

Periódicamente, a requerimiento de la Inspección, o sin necesidad de que la misma lo solicite, el Contratista deberá proceder a retirar de la obra toda clase

de excedente (la tierra excedente de las excavaciones, materiales sobrantes, restos de morteros, etc.), residuos y/o desechos que se puedan ir acumulando al avanzar los trabajos que son objeto de la presente licitación.

El Contratista se hará cargo de la totalidad de la mano de obra y de los fletes que sean necesarios para retirar, hasta su disposición final inclusive, a todos los elementos mencionados en el párrafo anterior.

El Contratista entregará la obra y todos los sectores adyacentes completamente limpios de polvo y escombros, de materiales sobrantes, de residuos, de chorreaduras y/o salpicaduras de mezcla, pintura, etc., efectuando a su cargo el correspondiente retiro de la tierra excedente, los escombros, los sobrantes, etc., hasta su disposición final inclusive, y procediendo al desarme y retiro de todas las construcciones provisionales auxiliares (andamiajes, arriostramientos, cerco de obra, etc.) utilizadas para la ejecución de los trabajos.

Para proceder a la Recepción Provisoria de la obra, el Contratista deberá entregarlas en perfecto estado de limpieza general, en toda su extensión, y las adyacencias, y con la conformidad de la Inspección.

C. 16. VARIOS

a) Mesada de granito_

El contratista proveerá y colocará las mesadas de granito gris para perfectamente pulido, de 2 cm de espesor, para los nuevos sanitarios y cocinas solicitadas con una bacha de acero inoxidable de primera marca.

La mesada será de una sola pieza, no admitiéndose uniones. Se proveerá un apoyo de hierro ángulo de 2" x 3/16".

Se deberán prever los agujeros necesarios para la bacha y la grifería. La bacha será adherida al granito mediante adhesivo epoxi.

IMPORTANTE:

- **VISITA DE OBRA**

Se aclara que la Visita de Obra es **optativa**, y se realizará los días viernes a las 11 hs., debiendo el oferente interesado coordinar la misma previamente, con el Responsable de Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial, en el horario de 8:00 a 14:00 horas.

Medios de Contacto para coordinar la visita:

- **Teléfono:** 266-4305731
- **Correo Electrónico:** mantenimientopjsl@justiciasanluis.gov.ar

PLANILLA MODELO DE CÓMPUTO Y PRESUPUESTO

IMPORTANTE:

Se adjunta la presente PLANILLA DE PRESUPUESTO solo como modelo, el oferente deberá leer la documentación licitatoria e incorporar los ítems que considere necesarios cotizar.

COMPUTO Y PRESUPUESTO REPARACIONES MENORES EN EDIFICIOS JUDICIALES					
PRESUPUESTO MANTENIMIENTO EDIFICIO ANEXO- SAN LUIS					
EDIFICIO ANEXO - PLANTA BAJA					
PASILLO PLANTA BAJA	DEMOLICION de tabiques en oficina de ingreso	m2			
	CARPINTERIA REFACCIONAR	m2			
	ZOCALO SINTETITO BLANCO PANADERO	m2			
	EXTRACCION DE PERSIANAS/ reparacion de carpinteria oxidada	gl			
	EXTRACCION DE AIRES ACONDICIONADOS Y CERRAR VANOS	gl			
	REVOQUES	m2			
	PINTURA GENERAL DEL PASILLO	m2			
	CIERRE lateral ingreso EN PASILLO PLANTA BAJA durlock	m2			
	Cierre de vidrio tipo en porch de ingreso	m2			
	Puertas corredizas automaticas en ingreso	gl			
CIELORRASO PASILLOS	m2				
INSTALACION ELECTRICA ILUMINACION PANELES 60*60 LED	unid				
LEVANTAR BARANDA ESCALERA	m1				
DEFENSORIA DE JUICIO 1 Y 2	HUMEDAD Y REVOQUES	m2			
	REEMPLAZO DE PISOS DE PARQUET Y COLOCACION DE PORCELLANATTO	m2			
	PINTURA GENERAL DE LAS OFICINAS	m2			
DEFENSORIA DE NINEZ 2 Y ADOLESCENCIA	HUMEDAD Y REVOQUES y pintura	m2			
	PINTURA DE Paredes	m2			
PATIO PLANTA BAJA	Carpinteria REFACCIONAR	m2			
	DESAGUES PLUVIALES de los patios y conectar desagues de edificio Poder Judicial Nuevos - Realizar nueva conexión a vereda a través de pasillo de mediacion - con nuevas camaras de desague	m1			
SANITARIOS PLANTA BAJA	REFACCION GENERAL				
	Demolicion y refaccion de antiguo sanitario para convertirlo en cocina	gl			
	Extraccion de revestimiento demolicion de tabiques	m2			
	Colocacion de nuevo revestimiento	m2			
	Colocacion de piso sobre piso	m2			
	Nuevos artefactos	UNID			
	Espéjos	m2			
	Mesada de granito natural gris mara y griferias Tipo Fv presmatic	UNID			
	Cielorraso	m2			
	Iluminacion - ARTEFACTO Led 60*60	m2			
	Tabiques sanitarios	m2			
	Instalacion cloacal y sanitaria por boca	qu			
PINTURA	m2				
ESCALERAS DE VINCULACION PODER JUDICIAL					
ESCALERAS DE VINCULACION PODER JUDICIAL	NUEVA ESCALERA METALICA CON ESCALONES metalicos	gl			
	HUELLAS DE semilla de melon SEGUN PORYECTO A PRESENTAR	UNID			
	EXTRACCION Y COLOCACION DE POLICARBONATOS/ SELLADO	m2			
	CIELORRASO	m2			
	TECHO NUEVA ESCALERA CON ESTRUCTURA Y AISLACION	m2			
	PISO BAJO ESCALERA	m2			
	PINTURA ESCALERA y carpinteria	gl			
	PINTURA PAREDES	m2			
	DEMOLICION DE LA PARED Y EXTRACCION DE CARPINTERIA - EXTRACCION DE ESCOMBROS	m2			
	EDIFICIO ANEXO - PLANTA ALTA				
PASILLO 1	RESTAURACION MAMPARAS HERRAJES Y ACCIONAMIENTOS A NUEVO	gl			
	DEMOLICION DE TABIQUES Y REJAS	gl			
	PINTURA GENERAL	m2			
	CIELORRASO PASILLOS	m2			
	INSTALACION ELECTRICA ILUMINACION PANELES 60*60 LED en pasillos	un			
DEFENSORIA PENAL 2 Y 3	SINTETICO 1 METRO BLANCO PANADERO	m2			
	PISO - PULIDO Y PLASTIFICADO	m2			
FISCALIA 1,2 y 3	PINTURA	m2			
	PISO - PULIDO Y PLASTIFICADO	m2			
DEFENSORIA DE POBRES ENCAUSADOS Y AUSENTES EN LO PENAL	PINTURA	m2			
	PISO - PULIDO Y PLASTIFICADO	m2			
DEMOLICION DE SANITARIOS fiscalia 3	DEMOLICION Y EXTRACCION DE MATERIALES	gl			
	Piso porcelanato sobre piso	m2			
	MESADA DE COCINA CON BACHA, GRIFERIA y revestimiento	gl			
MEDIACION					
PASILLO DE INGRESO	CARPINTERIA - EXTRACCION DE CELOSIAS	UNID			
	PINTURA - incluye fachada RIVADAVIA Y PASILLO EXTERIOR	m2			
	REVOQUES	m2			
	EXTRACCION Y COLOCACION DE PUERTA DE INGRESO SOBRE LINEA MUNICIPAL	gl			
	EXTRACCION Y RECAMBIO DE SUPERBOARD	m2			
PASILLO DE INGRESO INTERIOR ESPACIOS COMUNES	CANERIA CLOACAL Y PLUVIAL con camaras inuidas	m1			
	HUMEDAD EN TODO EL INTERIOR	m2			
	REVOQUES EN TODO EL SECTOR PUBLICO	m2			
	CUBIERTA DE PASILLO, IMPERMEABILIZACION CANALETAS, CAMBIO DE PENDIENTE	gl			
	PINTURA INTERIOR DE SECTOR PUBLICO	m2			
VEREDAS PUBLICAS					
CALLE RIVADAVIA	VEREDAS EN GENERAL EDIFICIO PUBLICO PALACIO Y MEDIACION REPARACION	m2			
	LIMPIEZA Y PINTURA DE FACHADAS PALACIO/ ANEXO Y MEDIACION Limpieza de piedras con productos abrasivos	m2			
SECRETARIA ELECTORAL Y PSICOLOGOS					
EXTERIOR	PINTURA COLOR BORDO - INSTITUCIONAL PINTURA EXTERIOR	m2			
TOTAL DE REFACCIONES EDIFICIOS JUDICIALES					

